



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 10 JUN 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-00593

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, calendado 6 de mayo de 2022, en el sentido de indicar que el nombre de la sociedad demandada es **DISTRICONVET**, y no como allí se indicó.

En lo demás, manténgase incólume la citada providencia.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>56</u> hoy <u>13 JUN 2022</u> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario

SR.